

OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL COMPANY CIA. LTDA.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL COMPANY CIA. LTDA.

Es una compañía ecuatoriana que fue constituida el día 30 de agosto del año 2017, cuyas actividades principales se orientan a la Actividades de Construcción diferentes tipos de estructuras. Tributariamente se identifica con el RUC # 1792797349001.

2.- PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES. -

A continuación, se resumen los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

a). BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La empresa mantiene sus registros contables en dólares, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el IASB y que ahora es la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation, IASCF) y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 2016.08.21.R.O. No. 348 del 2006.09.04 (Se dispuso que todas las compañías adopten las NIIF a partir de 2009.01.01).
- Resolución ADM 08199 de 2008.07.03, Suplemento R.O. No. 378 del 2008.07.10, se ratificó la decisión anterior.

- Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación de las NIIF, por las compañías, en 3 grupos desde 2010 al 2012.
- Resolución No. SC.INPA.UA.G-10.005 DE 2010.11.05, R.O. NO. 335 de 2010.12.07, se estableció la clasificación de compañías en el país.
- Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de 2011.09.09, R.O. No. 566 de 2011.10.28, se expidió el Reglamento del destino de las reservas patrimoniales.
- Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 2011.10.11, R.O. No. 566 de 2011.10.28 se expidió el reglamento para la aplicación de las NIIF completas y la NIIF para las PYMES; las que son utilizadas obligatoriamente para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

b) RAZONABILIDAD.

En consecuencia, a lo expresado anteriormente, la Gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo; y se ha cumplido con la aplicación de NIIF para PYMES.



Ing. Fausto Iván Ramírez Galindo
CONTADOR GENERAL